

MARIA ELENA,

09 ABR 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Decreto Exento N°

745

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°01/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 0002-2021; Memorándum 0003-2021, "Programa Centro Ciudadano"; Solicitud Cotización 3149-17-COT21; Informe Evaluación; El Decreto Exento N° 0627/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-102-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago, referente a Orden de Compra correspondiente a Compra Ágil, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-102-AG21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L	76.438.624-8	\$1.299.480

2.- Páguese Factura Electrónica N°1572, por un monto de \$1.299.480.-

3.- Impútese el Gasto, Programa Centro Ciudadano, Primer semestre 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBA/cba

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo